

Inquisición; pero que tan temerarias habían sido las medidas de los opuestos á aquel sistema y política, que le era imposible prever con esperanza la época en que recobre su tranquilidad un país tan agobiado, y despedazado por convulsiones políticas como lo estaba la Península española. En este supuesto, considerando que el párrafo relativo á este asunto en el discurso de la corona, ni era sincero, ni verdadero (sin que por esto se crea que él usaba de estas expresiones de un modo ofensivo á los que lo habían redactado), no hubiera estado en su poder haber dado su asentimiento si el negocio se le hubiera presentado de un modo mas separado y específico. (Escuchad.) Las opiniones que él había expresado con respecto á la política francesa, podían separarse algún tanto de las opiniones de aquellos que habían dirigido sus observaciones á la Cámara sobre este particular. Eran sin embargo opiniones que él tenía, y que no había titubeado expresar con franqueza.

Lord Palmerston. No es mi objeto ocupar á la Cámara sino por muy pocos minutos; pero viendo el giro que ha tomado el debate, deseo hacer algunas observaciones antes que se apruebe la respuesta al mensaje: debo principiar manifestando el dolor que me ha causado el que algunos honorables miembros hayan creído necesario, hayan creído de su obligación y compatible con sus sentimientos el expresar las opiniones que han emitido con respecto á aquellos individuos de esta Cámara que tan notablemente han prestado sus servicios á la causa de la Reina de España. (Escuchad.) Siento mucho que alguno de estos honorables individuos haya expresado opiniones, en la mia, tan diametralmente opuestas á las del pueblo inglés. Yo creo que el honorable y bizarro representante de Westminster que está sirviendo á la cabeza de un cuerpo numeroso de nuestros compatriotas en España, merece bien de su patria por haberse ofrecido al servicio en que está ocupado. Un individuo de esta cámara acordándose de cuán difícil es para un hombre el ser profeta en su propio país, se ha metido á profetizar con respecto á países extranjeros. Con respecto á España nos ha dicho, y él daba por prenda de la exactitud de la profecía su sagacidad, su conocimiento de la naturaleza humana, su prevision y su sabiduría (aplausos y risas), que la causa de D. Carlos triunfará, y que los 100,000 hombres, que como él nos dice, están ahora sobre las armas, reinstalarán á D. Carlos; no, está mal dicho, no lo reinstalarán, porque nunca ocupó este puesto. Colocarán á D. Carlos en el trono de España. Haré unas cortas observaciones con respecto á la profecía española. El honorable miembro nos ha dado á entender que tiene en su bolsillo una relación exacta de las fuerzas que componen el ejército de Don Carlos.

Sería ridiculo en mí el disputar la exactitud de semejantes datos: los medios que yo tengo para saberlo no son los mismos que los que tiene el honorable miembro (risas). D. Carlos puede tener 100,000 hombres sobre las armas; el honorable miembro nos lo dice, y en consecuencia deberá ser verdad. La gran masa del pueblo español está por D. Carlos: el honorable miembro nos lo ha dicho también, y también deberá ser verdad (escuchad, escuchad). Todo cuanto puedo decir en caso que el hecho sea así, es que si D. Carlos tiene la gran mayoría del pueblo á su favor, y si tiene 100,000 hombres sobre las armas, es la cosa mas estraña del mundo que se esté aun en las montañas de Vizcaya. (Aplausos y risas.)

¿Cómo con 100,000 hombres sobre las armas, con toda la población del país en su favor, y con 4 millones de libras esterlinas que se nos dice ha podido contratar últimamente en este país, cómo con todas estas cosas sucede aun que D. Carlos permanece en el modesto retiro de las montañas de Vizcaya? Es mas que lo que puedo comprender (aplausos). Yo me uno ciertamente á la esperanza expresada en el discurso del trono, que las hostilidades en España se terminarán pronto, y que terminarán con el establecimiento firme y duradero del Gobierno de la Reina; yo puedo asegurar al honorable miembro y á la Cámara en general, que el Gobierno continuará haciendo todos los esfuerzos que estén en su poder para realizar las esperanzas que le animan.

Con respecto á la correspondencia á que ha hecho alusión el honorable miembro (Mr. G. Price), debo confesar que yo ciertamente escribí la carta á que se ha referido (respuesta al obispo de Leon), y puedo asegurar al honorable miembro, que he tenido una gran satisfacción en que se me haya presentado la oportunidad de escribirla (aplausos). Creo que la representación del obispo de Leon venia á mal tiempo y de mala manera siendo de su parte. Poco tiempo antes de

que la carta del obispo llegase á mis manos, el Gobierno inglés había mandado una misión especial al cuartel de D. Carlos con objeto de hacerle retractar el sangriento edicto por el cual se mandaba asesinar bárbaramente á todos los extranjeros que hubiesen tomado las armas en favor de la Reina de España. D. Carlos rehusó hacerlo (escuchad), con sus propios labios rehusó retractar y anular tan atroz decreto (escuchad). Con semejante respuesta de D. Carlos, recibir una carta llena de alabanzas de la Inglaterra, recordándonos los servicios que la misma había hecho á la España; la sangre inglesa que ha corrido por la causa y en servicio de España; recibir, répito, una larga carta de esta especie, escrita por una persona que sea ó no el agente ó consejero confidencial de D. Carlos, es ciertamente una de las personas de mas confianza para aquel príncipe; digo, pues, que una carta de esta especie, escrita bajo tales circunstancias, creo que no merecía otra contestación que la que yo le di (escuchad); pero no crea la Cámara que porque no accedí á la petición del obispo de Leon, no he dado pasos en favor de los presos. Hacia ya un mes que yo había intercedido por ellos; la carta del obispo tenía la fecha del 10 de Octubre, y yo había dado órdenes á las autoridades oportunas para que pidiesen al Gobierno español la libertad de los 27 prisioneros. Es falso, pues, que el Gobierno británico haya manifestado indiferencia hacia la práctica sangrienta que ha prevalecido por ambos lados durante la guerra en España, y estan muy equivocados los que supongan que hemos mirado con parcialidad las atrocidades cometidas por un partido, y que no hemos tratado por todos los medios posibles de inducir á los combatientes á hacerse la guerra de un modo mas conforme á los usos de las naciones civilizadas.

Lord Mahon. No me levanto para tomar una parte en el debate; espero que se presentará otra ocasion para expresar mis opiniones sobre este asunto; voy á hacer únicamente una pregunta al noble secretario de negocios extranjeros. El noble lord ha asegurado que él había manifestado su celo por la causa de la humanidad, y que no había limitado sus recomendaciones en favor de los prisioneros de un solo partido. La pregunta que quería hacerle ahora era, cuál había sido el resultado de esta recomendación, y si las vidas de aquellos desgraciados estaban salvas.

Lord Palmerston. El noble lord se acordará que la vida de estos prisioneros jamás estuvo en peligro. Aun tenia parte en la administracion el lord Mahon cuando fueron hechos prisioneros á bordo de una balandra inglesa capturada en las costas de España. A intercepcion del Gobierno de este país se salvaron las vidas á estos desgraciados, pero fueron detenidos como prisioneros. La única contestación que ahora se puede ventilar no es el que se garanticen las vidas de estos prisioneros, sino si ellos deben ser puestos en libertad en cambio de otros tantos oficiales de S. M. C. que se hallen prisioneros de D. Carlos. A esto se dirigía la recomendación hecha por mí en 1.º de Setiembre; esta recomendación no tuvo un resultado feliz; se me ha contestado que estos prisioneros no tenían derecho á los beneficios de la convencion de lord Elliot por haber sido apresados antes de haber sido esta concluida, y que circunstancias particulares hacian peligroso á los intereses de la Reina el mandar estos individuos al ejército de D. Carlos. Pero creo que se han tomado todas las medidas por uno y otro lado para impedir á estos oficiales el que se escapen, y para ponerlos á cubierto de que sean insultados por los partidarios de la Reina.

PORTUGAL.

Lisboa 11 de Febrero.

Antes de ayer fueron presentados al Excmo. Sr. ministro de Negocios extranjeros por el Excmo. Sr. D. Evaristo Pérez de Castro, ministro de S. M. C. en esta corte, los Sres. D. José Díez Imbret y D. José María Cambroneró, agentes recién llegados á esta capital, y nombrados por el Gobierno español para proponer, de acuerdo con otros dos agentes nombrados por el Gobierno portugués, las mútuas estipulaciones acerca de la navegacion del Duero, en virtud del tratado concluido sobre este punto.

No puede menos de ser muy provechosa para el comercio interior y exterior de estas dos naciones hermanas la libertad estipulada en este tratado, pues que por ella quedará abierta una salida marítima á los mútuos productos de sus provincias